



Agencia Provincial
de la Energía de Alicante



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE PARA LA GESTIÓN DE LA INICIATIVA EUROPEA “EL PACTO DE LOS ALCALDES” Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE ENERGÍA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

En Alicante a 3 de Abril de 2012

REUNIDOS

De una parte, **Dña. Luisa Pastor Lillo**, Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (en adelante DIPUTACIÓN DE ALICANTE).

Y de otra, **D. Miguel Zaragoza Fernández**, Sr. Vicepresidente de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación Comunitat Valenciana (en adelante la AGENCIA DE ENERGÍA).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

EXPONEN

1º.- La DIPUTACIÓN DE ALICANTE, en diciembre de 2009, suscribe un acuerdo de colaboración con Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea para apoyar la iniciativa europea “El Pacto de los Alcaldes” como “Estructura de Apoyo de la Comisión Europea para la Provincia de Alicante” (Aprobación en Sesión Plenaria del 5/11/2009). Este apoyo fundamentalmente consiste en promover la adhesión de los municipios de su Provincia a la mencionada iniciativa y ayudar a los municipios (especialmente los que disponen de pocos medios) al desarrollo de los compromisos adquiridos por los mismos: *reducir sus emisiones de CO2 en un 20 % para el año 2020 a través de la implementación de energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética de forma global en sus respectivos términos municipales.*

La Iniciativa del Pacto de los Alcaldes en la Provincia de Alicante ha sido muy bien acogida y en la actualidad son ya 98 municipios los que están adheridos y actualmente la Provincia ocupa el 5º lugar a nivel europeo por número de adhesiones.

2º.- LA AGENCIA DE LA ENERGIA en los apartados a y b del artículo 6 de los Estatutos de la Fundación establece como fines *“El estímulo, la promoción, el desarrollo y la coordinación y gestión de acciones dirigidas a implantar el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías limpias”* y *“La promoción de acciones de fomento del ahorro energético y protección medioambiental a nivel municipal y supramunicipal”*. Por otra parte en el apartado 1 del artículo 8 reconoce entre los beneficiarios de sus actividades a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante.

3º.- Que en base a las competencias indicadas, todas las partes están interesadas en establecer una colaboración para que la AGENCIA DE ENERGIA como entidad especializada en materia energética pueda colaborar con LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE en sus funciones como Estructura de Apoyo del Pacto de los Alcaldes en la Provincia de Alicante.

En consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

La prestación de colaboración técnica en materia de energía a la DIPUTACION DE ALICANTE para la gestión de la red de municipios alicantinos adheridos que constituyen el Pacto de los Alcaldes en la Provincia de Alicante y asistir de la mejor forma posible a los citados municipios, y promover la adhesión de otros, debido a que la AGENCIA DE ENERGÍA es una entidad especializada en materia energética.

También se articula la posibilidad de que la AGENCIA DE ENERGÍA pueda asistir a la DIPUTACIÓN DE ALICANTE en el desarrollo de actuaciones en general relacionadas con la energía en la Provincia de Alicante.

Esta colaboración, sin coste para DIPUTACIÓN DE ALICANTE, se fundamenta en el aprovechamiento por parte de la AGENCIA DE ENERGIA de las sinergias respecto al asesoramiento a los municipios de la Provincia y al desarrollo de actuaciones en general relacionadas con la energía en la Provincia de Alicante. Todo ello en consonancia con los principios que rigen la actividad de la Fundación.

Segunda.- Modalidad de Colaboración.

Ambas Instituciones aunarán esfuerzos para llevar a buen término los trabajos Objeto de este Convenio.

Por parte de la AGENCIA DE ENERGIA se prestará Asistencia Técnica a la DIPUTACIÓN DE ALICANTE para la gestión de la red de municipios alicantinos adheridos que constituyen el Pacto de los Alcaldes en la Provincia de Alicante y en la promoción de nuevas adhesiones a través de su equipo laboral. LA AGENCIA DE ENERGIA no percibirá ingresos económicos de la DIPUTACIÓN DE ALICANTE por este concepto.

De la misma forma expuesta en párrafo anterior, cuando sea necesario, LA AGENCIA DE ENERGIA prestará, con su equipo técnico y sin contraprestación económica, asistencia técnica a la DIPUTACIÓN DE ALICANTE para gestionar el desarrollo de actuaciones en general relacionadas con la energía en la Provincia de Alicante.

Por parte de la DIPUTACIÓN DE ALICANTE se aportarán medios materiales y logísticos propios (informática, telecomunicación, transporte, etc.) necesarios para que LA AGENCIA DE ENERGIA pueda desarrollar adecuadamente la asistencia a todos los municipios de la Provincia de Alicante sin necesidad de aportar más recursos que el tiempo y esfuerzo de su Equipo Humano.

La AGENCIA DE ENERGÍA en su asistencia seguirá todas las metodologías y protocolos establecidos por la Unión Europea para el desarrollo de la iniciativa "El Pacto de los Alcaldes" en la Provincia de Alicante y atenderá las directrices establecidas por la DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

Tercera.- Duración.

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogándose por periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

Cuarto.- Regulación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y en lo no previsto en el mismo y en particular cualquier duda que pudiera surgir en su interpretación y desarrollo será resuelta por la Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación Provincial.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EL VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE
DE ALICANTE

Fdo: Luisa Pastor Lillo

Fdo: Miguel Zaragoza Fernández.

